

013000004032

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO D
BARRIO EL CENTRO

CHEQUE No. 00004705

7878004

San Antonio de Flores 18/09/2020
Lugar y Fecha

Juan Francisco Mendoza Avelares
Páguese a la orden de

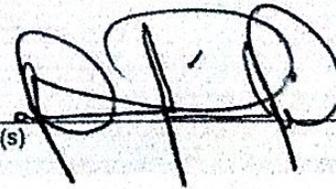
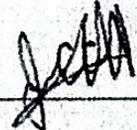
L 5,400.00

Cinco mil cuatrocientos exactos
Cantidad en letras

Lempiras

 **BANPAIS**
BANCO DEL PAIS, S.A.

Firma(s)

⑆0 100 2 1 50⑆000 1 300000403 2⑆00004705



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS

Alcaldía Municipal
San Antonio de Flores, El Paraíso.

Honduras C.A.
Tel/Fax: 2787-80-04

Correo: lamunisanantonio@gmail.com



RECIBO POR L. 5,400.00

RECIBÍ DE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE
FLORES, EL PARAÍSO.

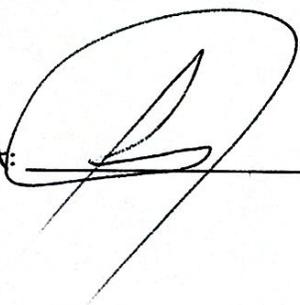
LA CANTIDAD DE: Cinco mil cuatrocientos

POR CONCEPTO DE: Cancelación de contratos por acarreos
de 1,350 (mil trescientos) ladrillos para condiciona-
miento de sala COVID-19 del CIS aldea mandasta

SAN ANTONIO DE FLORES EL PARAÍSO 18 DE septiembre DE 2020

NOMBRE: Juan Francisco Mendoza Arceles

IDENTIDAD: 0709-1982-00109

FIRMA: 



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

JUAN FRANCISCO / MENDOZA AVELARES



HONDUREÑO POR :NACIMIENTO
NACIO EL.:01 SEPTIEMBRE 1982
SEXO :MASCULINO
EMITIDA EL.:14 NOVIEMBRE 2013

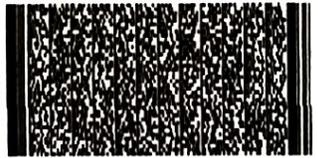
0709-1982-00109



72123836-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

[Signature]
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0711

JUAN FRANCISCO / MENDOZA AVELARES

0709-1982-00109

CONTRATO DE ELABORACION Y ACARREO DE LADRILLOS RAFON PARA CONSTRUCCION Y ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE TRIAJE EN CENTRO DE SALUD DE LA ALDEA DE MANDASTA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE FLORES, DEPARTAMENTO EL PARAISO.

NOSOTROS, **ALEX FERNANDO GARCIA CASCO**, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de Identidad **0711-1981-00422**, con domicilio y residencia en el Municipio de San Antonio de Flores, Departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde Municipal del mencionado municipio, según Decreto Ejecutivo 24-2005 estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal para celebrar toda clase de actos y contratos Art. 13 de la Ley de Municipalidades y que de ahora en adelante, se le denominara **EL CONTRATANTE** y por otra parte el Sr, **JUAN FRANCISCO MENDOZA AVELARES** Mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad # **0709-1982-00109** de este domicilio, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, ambos en el pleno goce y ejercicio de sus deberes civiles, libre y espontáneamente celebran el presente Contrato de conformidad con las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO. - El Objeto del presente contrato es de ELABORACION Y ACARREO DE LADRILLOS RAFON PARA CONDICIONAR Y REPARAR LA SALA DONDE FUNCIONA EL TRIAJE EN CENTRO DE SALUD DE LA ALDEA DE MANDASTA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE FLORES, DEPARTAMENTO EL PARAISO. (según especificaciones del contrato adjuntas)

- Elaborar 1,350 ladrillos rafon y acarreo del mismo para construcción y acondicionamiento de sala de triaje en el centro de salud de la aldea de Mandasta.

SEGUNDO: VALOR Y FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO. - El valor del presente Contrato asciende a la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (L.5,400.00), el cual será financiado con fondos de ingresos de Transferencia.

TERCERA: SUPERVISION. - El Alcalde Municipal o un empleado delegado por él mismo, será encargado de la supervisión de la obra descrita en la clausula primera de este contrato

CUARTA: FORMAS DE PAGO. - La Alcaldía efectuará al contratista un solo pago al finalizar el contrato correspondiente con su respectiva acta de recepción definitiva de la misma La Alcaldía no tendrá responsabilidad alguna por sueldos, jornales, prestaciones sociales, indemnizaciones, tanto del Contratista como del Personal Subalterno que el Contratante a su cuenta y riesgo para la ejecución del Contrato, por consiguiente, queda exenta de toda responsabilidad laboral y Legal de estos actos se deriven.



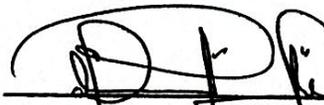
Alcaldía Municipal
San Antonio de Flores, El Paraíso
Honduras C.A.
Tel/Fax: 2787-80-04
Correo: lamunisanantonio@gmail.com



QUINTA: TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO. - El Contratista se obliga a iniciar la obra a partir del 20 de agosto y finalizar el 11 de septiembre del 2020.

SEXTA: MODIFICACIONES. - La Alcaldía podrá en cualquier momento ordenar cantidad extra, variaciones, alterando, agregando o suprimiendo el total o parte del contrato, en el entendido que si tales modificaciones no sobrepasan el 10% del valor del contrato se hará mediante una orden de cambio y si sobre pasa este porcentaje hasta un máximo del 25% se realizara una ampliación al Contrato Original ambos casos deberán ser aprobados por la Alcaldía.

SEPTIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS Y LEY APLICABLE.- Si existiere alguna desavenencia con motivo o en ocasión de la ejecución e interpretación de este contrato y la misma no fuere solucionada por el buen entendido extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de este término municipal, por lo tanto se prohíbe el arbitraje, para todo lo no previsto en el presente Contrato se aplicaran las disposiciones legales del ordenamiento jurídico vigente de la República de Honduras que les sean aplicables.- este Contrato no se registrá con las normas contenidas en la legislación laboral, ya que su carácter es de naturaleza enteramente civil así lo pactan y acuerdan ambas partes contratantes.- Y para constancia firma manifestando su conformidad con todas las disposiciones incluidas en las Cláusulas anteriores y se obligan a su fiel cumplimiento.- Dado en San Antonio de Flores; Departamento de El Paraíso a los 18 del mes de agosto del año 2020.


Alex Fernando García Casca
Alcalde Municipal




JUAN FRANCISCO MENDOZA AVELARES
CONTRATISTA

ACTA DE RECEPCIÓN

El suscrito Alcalde Municipal del Municipio de San Antonio Flores, Departamento de El Paraíso, por medio de la presente, hace constar que el contrato de elaboración y acarreo de 1,350 ladrillos rafon para construcción y acondicionamiento de sala de triaje en el Centro de Salud de la aldea de Mandasta, municipio de San Antonio de Flores, Departamento de El Paraíso, Suscrito con el Sr **JUAN FRANCISCO MENDOZA AVELARES** con Tarjeta de Identidad # **0709-1982-00109** se ha cumplido con todos los términos de referencia, tal como se manifestó en el contrato, por lo tanto se da por terminado y recibido este contrato.

Y para constancia firmo esta acta de recepción en el municipio de San Antonio de Flores, Departamento de El Paraíso, a los 09 días del mes de septiembre del año 2020.


Alex Fernando García Casco
Alcalde Municipal




JUAN FRANCISCO MENDOZA AVELARES
CONTRATISTA